

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2020-441 *Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 2.24, en Mioño. Expediente URB/11/2019.*

Por Decreto de concejal delegado UOA nº 453/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 2.24 en Mioño, lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio; y cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"(...) PRIMERO. Estimar el escrito de alegaciones presentado por D. José Ignacio Arroyue los Barrón por los motivos indicados en el informe técnico de fecha 4 de noviembre de 2019, reproducido en el Fundamento Séptimo anterior.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UE 2.24 en Mioño suscrito por la Ingeniero de Caminos D^a Rosario M^a Gómez Esteban a fecha noviembre-2019, presentado a 13 de diciembre de 2019 en Registro Electrónico nº 31.542.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

CUARTO. Previo al inicio de las obras se deberá suscribir el correspondiente Acta de Replanteo junto con los Servicios Técnicos Municipales.

QUINTO. Notificar la presente a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

SEXTO. Dese traslado a los Departamentos de Tesorería e Intervención a los efectos de que tomen conocimiento de las cargas correspondientes al Ayuntamiento como propietario de terrenos en la unidad".

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Castro-Urdiales, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá

MARTES, 4 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 23

interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Castro Urdiales, 30 de diciembre de 2019.

El concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, Obras y Servicios
y Accesibilidad y Movilidad,

Alejandro Fernández Álvarez.

2020/441

CVE-2020-441